

REALIZACIÓN JUNTA MÉDICO LABORAL

- La Junta Médico-Laboral se efectuará con presencia del interesado
- Inasistencia a dos citaciones sin justa causa :
Sin presencia del interesado

NOTIFICACIÓN

1. Notificación personal
2. Notificación electrónica
3. Notificación por aviso

15 Días hábiles

CONVOCATORIA TRIBUNAL MÉDICO LABORAL

- Por inconformidad
 - 4 meses.
 - Secretaria General Ministerio de Defensa Nacional.
 - Anexar soportes.
- Modificación de secuelas
- Última instancia: podrá **ratificar, modificar o revocar** las decisiones de la Junta Médico Laboral.

SOPORTES JUNTA MÉDICO LABORAL

- Ficha médico (Circular 109056 de 2008)
- Concepto médico del especialista
- Expediente médico – laboral
- Exámenes paraclínicos adicionales
- Informe Administrativo por Lesiones Personales
- Sesión de análisis laboral y de salud ocupacional
- Recibidos los conceptos, la citación se hace – 90 días



MAYOR INFORMACIÓN

atencionalusuario.sanidad@armada.mil.co

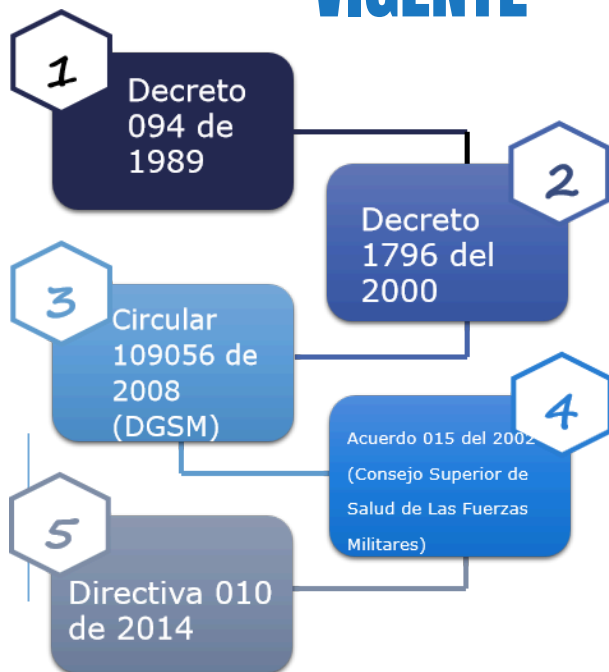


MEDICINA LABORAL CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PSICOFISICA



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

NORMATIVIDAD VIGENTE



CALIFICACIÓN CAPACIDAD PSICOFISICA

APTO

Es APTO quien presente condiciones psicofísicas que permitan desarrollar normal y eficientemente la actividad militar.

APLAZADO

Es APLAZADO quien presente alguna lesión o enfermedad y que, mediante tratamiento, pueda recuperar su capacidad psicofísica para el desempeño de su actividad militar.

NO APTO

Es NO APTO quien presente alguna alteración psicofísica que no le permita desarrollar normal y eficientemente la actividad militar.



TENER EN CUENTA

- Diligenciar** de forma completa y clara ficha médico odontológica / pliego de antecedentes, con foto actualizada y copia documento de identidad

- Realizar **únicamente** exámenes requeridos en la Circular 109056 de 2008

- Exámenes y conceptos** médicos (formato establecido), realizados por ESM / red contratada